

C E R T I F I C O :

Que me ha sido presentada, copia de una Resolución del Ministerio de Justicia, cuyo texto es como sigue:-----

MINISTERIO DE JUSTICIA--DEPARTAMENTO LEGAL Y DE DIRECCION

DEL CUERPO AUXILIAR DE LA RAMA JURISDICCIO-

NAL,--SECCION JURIDICA.---RESOLUCION NUMERO 12 de 1953.--(FEBRE

R 24)----Por la cual se reconoce personería Jurídica a una -

entidad.---Vista la solicitud elevada al Gobierno Nacional, por

conducto de la GOBERNACION DE NARIÑO, por el Doctor EDMUNDO MEDI

NA MADROÑERO en su carácter de Síndico-Tesorero de la entidad -

denominada HOSPITAL INFANTIL "LOS ANGELES", domiciliada en la -

ciudad de Pasto, con el fin de obtener personería Jurídica para -

dicha entidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo

44 de la Constitución Nacional, por el Título XXXVI del Libro -

Primero del Código Civil, y que, además, se produjo concepto fa-

vorable de la Gobernación de Nariño, y el especial del Ministe-

rio de Higiene y se llenarán los requisitos establecidos por los

Decretos 1.326 de 1922 y 1510 de 1944.-----SE RESUELVE:-----

Reconocer personería Jurídica a la entidad denominada HOSPITAL

INFANTIL " LOS ANGELES" domiciliada en la ciudad de Pasto, capi-

tal del Departamento de Nariño.---El Síndico/Tesorero de la -

entidad , doctor EDMUNDO MEDINA MADROÑERO, quien es el represen-

tante legal de la misma según los estatutos, queda inscrito en

los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se repu-

tará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscrip-

ción.---Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y

regirá quince días después de llenado ese requisito (Decreto 1.

326 de 1922).Dada en Bogotá a 24 de febrero de 1953.--EL MINISTRO

DE JUSTICIA (Fdo) JOSE GABRIEL DE LA VEGA.---EL SECRETARIO GENE

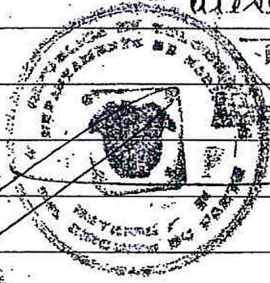
RAL ENCARGADO.--(Fdo) GUILLERMO LACH SUAREZ.--E.PC.--11-20-63--Es co

pia auténtica.--(FDO) ELBERTO PLAZA CARO.Sus Dpto.Legal.-----

Se expide en presente en Pasto, a los veintiseis días del mes de

mayode mil novecientos setenta.-

Uerto (less Ab)



ERNESTO ANDRADE CARDENAS
NOTARIO SEGUNDO DE PASTO

